



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE Desarrollo Estratégico en las comunicaciones en el área de Cultura

OBJETIVO GENERAL Visibilizar y dar a conocer con la mayor cobertura posible las actividades que la oficina de cultura realiza, y difundir los diferentes programas.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a Junio 2019

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$4.470.000.-	21.04
TOTAL	\$4.470.000.-	

SONIA SALDÍAS VÁSQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 63 Imputación Presupuestaria 21.04

DECRETO N° 131 / CHIGUAYANTE, 28 ENE 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MIGUEL GUÉRRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/MGM/SSV/RDA/PFG/l.sz.-

DISTRIBUCIÓN

- > Dirección de Administración y Finanzas
- > Secretaría Municipal
- > Dirección de Desarrollo Comunitario

